

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N°011 - GG - AGROBANCO- 2015**

Lima, 30 de Noviembre de 2015

VISTO:

La Resolución de Gerencia General 001-GG-AGROBANCO-2015, mediante la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el año 2015.

La Resolución de Gerencia General 005-GG-AGROBANCO-2015, mediante la cual se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2015.

La Resolución de Gerencia General 006-GG-AGROBANCO-2015, mediante la cual se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2015.

La Resolución de Gerencia General 007-GG-AGROBANCO-2015, mediante la cual se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2015.

La Resolución de Gerencia General 008-GG-AGROBANCO-2015, mediante la cual se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2015.

La Resolución de Gerencia General 009-GG-AGROBANCO-2015, mediante la cual se aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2015.

La Resolución de Gerencia General 010-GG-AGROBANCO-2015, mediante la cual se aprueba la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2015.

El Informe N° DL N° 008-2015 sobre la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones donde FONAFE mediante Oficio Circular SIED N°092-2015/DE/FONAFE solicita la inclusión en el PAC de la contratación Corporativa del Servicio de Arrendamiento Operativo de Equipos de Cómputo por el periodo de 04 años. Para esta inclusión se cuenta con la disponibilidad de recursos y conformidad por parte del Área de Presupuesto, servicio que será ejecutado en los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 29523, se aprobó la Ley de Mejora de Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú, las adquisiciones y contrataciones que realicen las Caja Municipales de Ahorro y Crédito se encontrarán excluidas de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, otorgándosele al Directorio la facultad de aprobar su propio Reglamento, el que deberá contar con opinión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS). Dicha potestad se amplió a AGROBANCO, mediante Ley N° 29596.

Que a efecto de incluir nuevas contrataciones requeridas y excluir un proceso a solicitud de las áreas usuarias que permitan mantener el Plan Anual de Contrataciones actualizado con las necesidades del Banco;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2015 aprobado mediante Resolución de Gerencia General 001-GG-AGROBANCO-2015 de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUIR:

AREA	OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN	BIEN / SERVICIO / CONSULTORIA	FECHA PROBABLE PARA LA CONVOCATORIA	MONTO ESTIMADO EN US\$ (*)	TIPO DE MONEDA	NIVEL DE ADQUISICIÓN
Sistemas	Contratación Corporativa del Servicio de Arrendamiento Operativo de Equipos de Cómputo	Servicio	Diciembre	\$265,512.96	Dólares Americanos	Nivel III

Artículo 2.- Publicar en la página web del Banco Agropecuario la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO

WALTER REATEGUI VELA
 Gerente General